

## Consultas Realizadas

# Licitación 447702 - "LLAMADO MOPC N° 44/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA

### Consulta 1 - Pliego de bases y condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2024
<p>Capacidad Técnica</p> <p>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> <p>EL PRESENTE CRITERIO APLICA PARA EL LOTE 1,2 y 3:</p> <p>Escáner específico de la marca/ lote ofertado: Cantidad 1 mínimo por cada marca.</p> <p>Se solicita a la convocante modificar la exigencia de Escáner específico de la marca/ lote ofertado: Cantidad 1 mínimo por cada marca, admitiendo en cambio UN ESCANER CON SOFTWARE MULTIMARCA, es decir un equipo que permite analizar muchas marcas de vehículos, cuyas prestaciones permiten dar cumplimiento a los servicios requeridos por el pliego, pero sin limitar la participación, la finalidad del equipo en cuestión es el diagnóstico de fallas y no existen razones técnicas que indiquen que solo los softwares de las marcas sean los únicos aptos para tal tarea. Asimismo, con un solo equipo es más que suficiente para atender a las necesidades de la convocante puesto que con la planificación apropiada se pueden obtener resultados óptimos en el cumplimiento del contrato sin menoscabar los principios rectores de la licitación.</p> <p>Se recuerda a la convocante que el mismo llamado el año pasado tuvo a penas 2 oferentes, ninguno ofertó todos los lotes y ambas fueron descalificadas, y en cuanto al escaner en particular fue modificado por adenda, llamativamente este año no tuvieron en cuenta las lecciones aprendidas como insumo de planificación conforme lo establece el Art. 25 de la Ley N° 7021/03.</p> <p>En tal sentido solicitamos a la convocante reformular el punto en cuestión solicitando "1 Scanner para diagnóstico electrónico computarizado".</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
<p>Se procedió a la modificación vía adenda N° 1</p>		

## Consulta 2 - personales tecnicos

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2024
<p>11. PERSONAL TECNICO: El oferente deberá contar con una cantidad mínima de personal consistente en 16 (dieciséis) personas, de las cuales, 10 personales deberán ser técnicos certificados. No se considerará a una persona técnica en más de una especialidad Se requiere presentar certificados emitidos por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) o Instituto Técnico Superior Alemán Kolping.</p> <p>PERSONALES TECNICOS:            1 técnico en inyección electrónica Common Rail;            1 técnico en inyección electrónica naftera;            1 técnico en inyección electrónica diésel;            1 técnico en Electricidad del automóvil;            1 técnico en refrigeración del automóvil;            1 especialistas en mecánica automotriz;            1 mecánicos exclusivos de motores diésel;            1 mecánico especializado en motores nafteros;            1 especialista en autotronica.            1 técnico como mínimo por cada lote, capacitado y certificado por el fabricante o su representante autorizado de haber hecho cursos de capacitación en Reparación y Mantenimiento correctivo del vehículo, correspondiente a cada marca del objeto de la presente licitación.</p> <p>¿A qué efecto se requiere que cada lote cuente con una persona que haya hecho cursos de capacitación en Reparación y Mantenimiento correctivo del vehículo, correspondiente a cada marca del objeto de la presente licitación? Esta exigencia no es técnicamente sostenible y corresponde eliminar el requisito de que los técnicos sean capacitados y certificados por el fabricante, ya que un técnico con certificación de una institución reconocida por el MEC, SNPP, MTEES está igualmente formado para la realización de las tareas del PBC, exigir contar con un técnico por cada marca de cada lote, solamente limita la participación a empresas que son representantes autorizados y no existen razones técnicas para mantener esta exigencia, más que mantener un mercado cautivo, en contra de la ley de suministros y contrataciones y la ley de defensa a la competencia.</p> <p>Se solicita a la convocante, en cumplimiento del art. 25 de la ley de suministro, revisar los antecedentes de la licitación con ID 425839, ya que la ausencia de personal que se adecue a los requisitos del PBC fue uno de los motivos de descalificación de las DOS UNICAS empresas que ofertaron.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Se procedió a la modificación vía adenda N° 1		

## Consulta 3 - CAPACIDAD TECNICA - LOTES 4, 5, 6, 7 Y 8

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2024
<p>En el pbc se indica "...debe contar con un patio abierto para estacionamiento y/o maniobras totalmente amuralladas, buena iluminación, con pisos de hormigón u otro material resistente, preparado para soportar el peso de camión grúa transportando vehículo, con espacio que permita maniobrar, con un área mínima de 300 m2. El área de patio abierto y de maniobras deberá estar ubicada en el mismo predio del taller." favor modificar y permitir que el patio pueda ser abierto o cerrado, esta modificación no afectaría o no comprometería en lo más mínimo la ejecución eficiente de los trabajos en caso de ser adjudicados, ya que existen talleres que cuentan con infraestructuras totalmente cerradas, proveyendo inclusive mayor seguridad para la convocante ya que los vehículos no estarían en la intemperie bajo el sol y lluvia. Este pedido lo realizamos con el fin de dar más oportunidad a otros talleres a participar de este llamado que cuentan con suficiente capacidad y recursos para cumplir con las entidades del estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Se procedió a la modificación vía adenda N° 1		

## Consulta 4 - SOBRE SCANNER

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	17-07-2024
-----------------	--------------------------	------------

Favor quitar el un scanner por cada marca, ya que el scanner multimarca puede leer cualquier tipo de marca.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	19-08-2024
------------------	---------------------------	------------

Se procedió a la modificación vía adenda N° 1

## Consulta 5 - SOBRE GENERADOR

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	17-07-2024
-----------------	--------------------------	------------

Favor quitar la potencia del generador ya que el que están solicitando es de costo muy elevado e innecesario, generalmente el corte de la ande es hasta una hora y no afectaría en la reparación del vehículo, y no esta sujeto ni afecta al objeto del llamado.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	19-08-2024
------------------	---------------------------	------------

Se procedió a la modificación vía adenda N° 1

## Consulta 6 - SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	17-07-2024
-----------------	--------------------------	------------

Es un ítem que ocupa el 1% del objeto del llamado, solo en caso del tren delantero y/o dirección. Solicitamos la terciarización de este servicio.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	19-08-2024
------------------	---------------------------	------------

Se procedió a la modificación vía adenda N° 1

## Consulta 7 - CERTIFICACION DEL FABRICANTE

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	17-07-2024
-----------------	--------------------------	------------

La certificación del fabricante no dan en ningún lugar y sus representantes tampoco dan por que son competencia (Automotor, Rieder, etc. no van a dar por que son competencia)

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	19-08-2024
------------------	---------------------------	------------

Se procedió a la modificación vía adenda N° 1

## Consulta 8 - Especificación técnica - estacionamiento patio abierto

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2024
<p>Según el pbc solicitan "... un patio abierto para estacionamiento y/o maniobras totalmente amuralladas, buena iluminación, con pisos de hormigón u otro material resistente, preparado para soportar el peso de camión grúa transportando vehículo, con espacio que permita maniobrar, con un área mínima de 300 m2. El área de patio abierto y de maniobras deberá estar ubicada en el mismo predio del taller." Muchos talleres como nuestro caso, cuentan con una infraestructura totalmente cerrada donde ya se incluye el estacionamiento interno, es por eso que solicitamos la modificación de dicho requisito donde se permita que el estacionamiento pueda ser abierto o interno/cerrado. Se solicita dicha modificación ya que no es un requisito técnicamente indispensable que pueda influir en si un taller es apto para los trabajos encomendados por la institución o no, es más, un estacionamiento interno protegido dentro del tinglado del taller puede ser considerado igual o más adecuado para el resguardo de los vehículos ya que ofrece protección contra la lluvia, el sol intenso (la exposición prolongada puede deteriorar la chapería de los vehículos, causando desvanecimiento de la pintura y daños a largo plazo en la carrocería) u otras condiciones climáticas adversas que pueden afectar a los vehículos, como también la seguridad misma de los vehículos. Además, sin dejar de mencionar que nuestro taller cuenta con espacios internos y portones suficientemente amplios con estructuras reforzadas como lo es el piso de hormigón, que soportan tranquilamente sin problemas el peso de los vehículos para permitir las maniobras necesarias de vehículos, incluidos camiones grúa. Expuesto todo lo anterior, apelamos a que la convocante reconsidere y realice la modificación pertinentes en el pliego en el puntos señalado, o estaríamos obligados a recurrir a otras opciones y seguir los pasos correspondientes para el siguiente proceso, ya que conservando dichos requisitos se estará limitando de manera injusta a otros oferentes que han hecho inversiones importantes para trabajar con Instituciones del Estado y poseen la capacidad técnica y operativa suficiente para satisfacer sus necesidades pero se ven perjudicados con requisitos limitativos como estos, y estaría atentando por solo nombrar por ejemplo al Art. 45 de la Ley 7021 que expresa claramente "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante..." "... ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Se procedió a la modificación vía adenda N° 1		

## Consulta 9 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2024
<p>Donde dice: 3.INFRAESTRUCTURA (ZONA ASUNCION - GRAN ASUNCION):El oferente deberá contar con infraestructura propia o alquilada para el desempeño de las funciones contratadas (en caso de ser alquilada el contrato deberá ser de por lo menos hasta el 31 de diciembre del 2026).</p> <p>Solicitamos acepten:3.INFRAESTRUCTURA (ZONA ASUNCION - GRAN ASUNCION): El oferente deberá contar con infraestructura propia o alquilada para el desempeño de las funciones contratadas (en caso de ser alquilada el contrato deberá ser de por lo menos hasta el 28 de febrero del 2026 con una carta de compromiso de renovacion como minimo hasta el 31/12/2026).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Se procedió a la modificación vía adenda N° 1		

## Consulta 10 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
LOTE 1,2 y 3: Donde dice: PERSONALES TECNICOS: 1 técnico en inyección electrónica Common Rail; Solicitamos acepten un tecnico que Inyeccion Electronica como minimo		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2024
Se procedió a la modificación vía adenda N° 1		

## Consulta 11 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024
El PBC prevé "...Un Taladro Eléctrico de banco de 25 mm2 como mínimo..." En lo que respecta al requerimiento de Taladro eléctrico de banco de 25 mm2, manifestamos que el tamaño requerido del taladro NO es un equipamiento estándar de los talleres mecánicos es por ello que nos llama la atención y nos preguntamos con qué fin se solicita un taladro de semejante tamaño teniendo en cuenta que un taladro con tamaño estándar tranquilamente cubre las necesidades que pueda tener un taller mecánico. Para que muchos talleres participen y para que esta solicitud no sea una barrera a la competencia en este llamado, solicitamos remover el pedido de Taladro eléctrico de banco de 25 mm2, o en todo caso requerir un talado eléctrico estándar, ya que de esta manera se estaría evitando la imposición de barreras a la participación permitiendo una mayor participación de talleres que es el espíritu de la ley 7021.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2024
En cuanto al pedido de contar con un "Taladro Eléctrico de Banco de 25mm2" manifestamos que al momento de establecer los requisitos de Capacidad Técnica en el PBC se tuvieron en cuenta cuestiones de índole general, el mismo es una herramienta básica con que deberían de contar todos los talleres que pretenden competir en un llamado de características similares al presente proceso, la mayoría de los posibles competidores adecuan sus talleres a los requisitos del PBC de manera a garantizar un servicio óptimo y eficaz a la convocante, logrando de esta manera satisfacer las necesidades que la convocante estableció de manera mínima. Por tanto, consideramos que el requisito establecido es una herramienta necesaria para asegurar un servicio técnico eficiente. Por todo lo expuesto la convocante se ratifica en el contenido del PBC.		

## Consulta 12 - Capcidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2024
Para el Lote 1, 2 y 3, donde dice "Escáner específico de la marca/lote y/o multimarca ofertado: Cantidad 1 mínimo por cada marca." Entendemos que serán aceptados escáner multimarcas y no específicos de las marcas de los vehículos, pero se debe contar con al menos un escáner (ya sea específico de la marca o multimarca) por cada lote ofertado. Es decir, un escáner para el lote 1, un escáner para el lote 2 y un escáner para el lote 3. Favor aclarar si es correcta nuestra apreciación. Gracias.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2024
En cuanto al requisito de contar con "Escáner específico de la marca/lote y/o multimarca ofertado: Cantidad 1 mínimo por cada marca." Se refiere a que el oferente deberá contar con un scanner sea multimarcas o específico que podrá ser utilizado en los diferentes lotes.		